

MARTES, 23 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 161

## AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

**CVE-2011-11416** *Información pública de la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, en sesión ordinaria celebrada el día ocho de agosto de dos mil once, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de bodas civiles.

El expediente de la citada Ordenanza, estará a disposición del público en las dependencias de Secretaría, durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de presente anuncio, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debiendo exponerse este anuncio, en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Santiurde de Toranzo, 9 de agosto de 2011.

El alcalde-presidente,  
Estanislao Fernández Ortiz.

2011/11416